

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 034-2021-SUSALUD/S

Lima, 30 de abril de 2021

VISTOS:

La Carta de renuncia presentada por el abogado Agustín Segundo Silva Vite, el Informe N° 00294-2021/OGPER, de fecha 30 de abril de 2021, de la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00255-2021/OGAJ, de fecha 30 de abril de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 060-2020-SUSALUD/S, se designó al abogado Agustín Segundo Silva Vite, en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta de vistos, el abogado Agustín Segundo Silva Vite presentó su renuncia al cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante Informe N° 00294-2021/OGPER, la Oficina General de Gestión de las Personas comunica la aceptación de la renuncia en mención; por lo que, en atención a ello, resulta pertinente dar por aceptada la misma;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y su modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del abogado **AGUSTÍN SEGUNDO SILVA VITE**, al cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Fiscalización y Sanción de la Superintendencia Nacional de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

**CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE**